I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001220

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 24 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2568/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/320/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/977/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de mayo de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/977/2015, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y ESPIRITUAL "MARÍA BONITA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y ESPIRITUAL "MARÍA BONITA"**, R.U.T. Nº65.061.743-6, con Personalidad Jurídica Nº923-2012, representado por su Presidenta doña Hilda Córdova Mena, cédula de Identidad Nº4.384.297-8, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)).

2. El **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y ESPIRITUAL "MARÍA BONITA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para adquisición de un equipo de amplificación completo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y ESPIRITUAL "MARÍA BONITA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001220

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y ESPIRITUAL "MARÍA BONITA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA

En Cerrillos, a 25 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA**, Personalidad Jurídica N° 923-2012, representado por su Presidenta doña **HILDA CÓRDOVA MENA,** cédula de identidad Nº 4.384.297-8, con domicilio en pasaje Nuevo León # 439, comuna de Cerrillos, teléfono 29677198, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 89° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 977/2015, se otorga al **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA,** una subvención de $ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos).

TERCERO: **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA,** de acuerdo a formulario solicitud, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015,esto es para financiar la compra de un equipo de amplificación completo.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA ,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **GLADYS MUNITA ALFARO,** en representación del **CENTRO**

CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL SOCIAL Y ESPIRITUAL MARÍA BONITA
pp. HILDA CÓRDOVA MENA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV